Firma Digital
Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas
Firmado digitalmente por CORDOVA GALVEZ JULIO CESAR FIR 43203907 hard
Cargo: Alcalde Provincial(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.12.2024 16:52:21 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Chulucanas, 20 de Diciembre del 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D000099-2024-MPMCH-AL

VISTO:
El Informe N° D000007-2024-MPMCH-SECDR (04.11.2024) del Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, el Proveído S/N de Gerencia de Desarrollo Social (04.11.2024) de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, y;

CONSIDERANDO:
Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la importancia de la educación para el crecimiento personal y profesional es evidente, pero cuando se piensa en su impacto para nuestra sociedad sus repercusiones positivas son muchas, por lo tanto, es de suma importancia fortalecer la conciencia social al respecto y soluciones innovadoras al servicio de la educación; también es necesario que existan profesionales capacitados y comprometidos con formar a las nuevas generaciones en un contexto de cambio sin precedentes, por ello resulta pertinente saludar y felicitar a nombre de esta Entidad Edil, al profesor, Lic. ***César Augusto Castillo Gutiérrez*** *que por su larga trayectoria fomentando la educación, y quien este año ha sido reconocido con la medalla de honor del Colegio de Profesores del Perú por su labor encomiable y permanente en bien de la Educación y la Cultura, y siendo ganador de varios concursos regionales y nacionales de literatura; y como profesor ha formado a alumnos, tanto niños (as), adolescentes y jóvenes, los cuales ahora muchos de ellos ya son profesionales que representan a nuestra provincia de Morropón-Chulucanas, es por ello que se debe agradecer el esfuerzo e interés demostrado.*

Que, es necesario que la comunidad representada por su autoridad municipal exprese el saludo y felicitación a aquellas personalidades y entidades que, a través de su trascendente y eficiente labor, así como por su amplia y destacada trayectoria constituyen ejemplos de superación y éxito, exaltando oficialmente en ellos sus méritos, cualidades, entrega, alto espíritu de solidaridad y enorme compromiso con la provincia de Morropón-Chulucanas.

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO. - SALUDAR, AGRADECER y FELICITAR *a nombre de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, al Licenciado* ***CÉSAR AUGUSTO CASTILLO GUTIÉRREZ*** *con DNI N° 03378284, que por su larga trayectoria fomentando la educación, y quien este año ha sido reconocido con la medalla de honor del Colegio de Profesores del Perú por su labor encomiable y permanente, contribuyendo en el desarrollo educativo y cultural en favor de la provincia de Morropón-Chulucanas, departamento de Piura,*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Materializar este saludo con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía a la persona arriba indicada.*

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR *a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación en el modo y forma de ley, y a la Oficina General de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Documento firmado digitalmente
JULIO CESAR CORDOVA GALVEZ
ALCALDE PROVINCIAL(e)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **RKEBSU8**